Cuadro de horas 2027

PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Las II. EE. de secundaria o las de EBA ciclo avanzado, pueden formular su cuadro de horas como IE multigrado o unidocentes?**
   No. Las II. EE. de secundaria o las de EBA ciclo avanzado son consideradas como IE completas, por lo cual no pueden formular como IE unidocente o multigrado.

2. **¿Cómo proceder en las instituciones educativas donde las plazas y bolsas de horas no son suficientes para cubrir toda la necesidad de atención?**
   Se debe aprobar el cuadro de horas considerando la cantidad de secciones que cuenten con financiamiento disponible, hasta esperar el financiamiento producto del proceso de racionalización y/o reordenamiento regional de la bolsa de horas.

3. **En la distribución de horas de tutoría, si los docentes nombrados no desean asumirlas, ¿están obligados? ¿Cuántas horas de tutoría corresponden?**
   Las horas de tutoría son obligatorias. Un docente nombrado puede asumir entre 2 y 4 horas de tutoría, según la organización del servicio educativo. También puede asignarse horas de tutoría a plazas vacantes.

4. **¿Cuántas horas puede completar un profesor para alcanzar las 30 horas de dictado?**
   Los docentes pueden dictar 24, 25 o 26 horas curriculares, complementándose con 6, 5 o 4 horas extracurriculares, respectivamente, así completan sus 30 horas semanales de labor.

5. **En el área de Inglés de la Educación Básica Regular, ¿se mantiene la asignación de 3 horas por grado?**
   Sí. Se mantienen las 3 horas de Inglés por grado para la formulación del cuadro de horas correspondiente al ejercicio 2027.

6. **Las horas de los coordinadores pedagógicos por funciones se consideran dentro de las bolsas de horas del SIRA?**
   No. Este registro solo se evidencia en el sistema Nexus para las instituciones educativas de Jornada Escolar Completa (JEC). La asignación por funciones de coordinación se refleja el año siguiente.

Cuadro de horas 2027

PREGUNTAS FRECUENTES

7. ¿Qué hacer en instituciones educativas que cuentan con plan de estudios conformado solo por bolsa de horas? ¿Cómo se convierten en plazas eventuales?

Corresponde a la Comisión de Racionalización (CORA) analizar la asignación progresiva de horas para reemplazar las bolsas por plazas, de manera gradual y planificada.

8. ¿Cómo elige un docente sus horas de dictado?

Una vez que el director distribuye las secciones y grados, de acuerdo a los turnos que funcionen en la institución educativa, los docentes proceden a elegir las horas pedagógicas (por grados y secciones) de acuerdo al siguiente orden de prelación por cada área curricular:

a) Mayor escala magisterial.
b) Tiempo de servicios efectivos en la CPM.
c) Mayor tiempo de servicios en la IE y cargo donde labora en condición de titular.
d) De existir aún empate, se podrá definir por antigüedad del título de los profesores el director/subdirector de la IE

Está prohibido asignar al docente horas de trabajo en dos horarios (mañana y tarde), salvo que exista consentimiento del mismo. En caso contrario, se incurre en responsabilidad administrativa. Por tanto, el director/subdirector debe respetar las horas elegidas por los docentes.

9. ¿A los docentes con cargo de innovación pedagógica y personal jerárquico se les puede asignar horas de dictado?

Solo pueden tener horas adicionales por alguna etapa de contratación docente.

10. ¿Por qué causales se puede reformular un cuadro de horas aprobado?

El cuadro de horas se reformula en los siguientes casos:

- Por efectos de disminución de metas de atención, por lo que se reduce el número de secciones.
- Por fusión/integración con una IE que tiene el mismo nivel.
- Por cambio en encargatura, solo hasta la segunda semana del mes de enero posterior a la nueva encargatura, de corresponder.

Cuadro de horas 2027

PREGUNTAS FRECUENTES

11. ¿Por qué motivos se puede reajustar un cuadro de horas registrado en el sistema Nexus?

El cuadro de horas se reajusta o modifica en los siguientes casos:

- Por error en el registro de la carga del cuadro de distribución de horas.
- Por reordenamiento o redistribución de las bolsas de horas entre instituciones educativas.
- Por retorno del titular y cuando la plaza cuente con un área curricular distinta a la que le corresponde.
- Por reasignación y cuando la plaza cuente con un área curricular distinta a la que le corresponde.
- Por restitución en el cargo a través de una medida cautelar.